

Términos de Referencia

Apoyo e Implementación del componente Camino Circular modalidad Prácticas Circulares en el marco del programa Oportunidades Circulares 2026

1. ¿Qué es ANDE?

La Agencia Nacional de Desarrollo es una Persona Pública no Estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

2. Antecedentes

Desde 2018, ANDE impulsa iniciativas orientadas a promover el desarrollo sostenible de las mipymes, entre las que se destaca el programa Oportunidades Circulares.

Uno de los instrumentos que forma parte de esta edición del Programa, es Camino Circular. El instrumento se compone de 2 modalidades y busca acompañar a las empresas y emprendimientos en dos posibles caminos:

- a- Validación de Ideas de Negocios: pueden postular empresas o equipos emprendedores.
- b- Prácticas Circulares: pueden postular empresas.

3. El Programa Oportunidades Circulares - Camino Circular - Modalidad: Prácticas Circulares

La consultoría se desarrollará en el marco de la Modalidad de Prácticas Circulares, del instrumento Camino Circular, del Programa Oportunidades Circulares.

El objetivo del programa es apoyar el desarrollo de proyectos de economía circular o bioeconomía circular o en las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). Se busca que los proyectos fomenten mejoras de productividad y competitividad en las empresas y emprendimientos del país, a la vez que demuestren mejoras ambientales y aportes al desarrollo sostenible nacional.

El instrumento se articula en dos fases consecutivas para cada modalidad.

Fase 1: Asistencia técnica, orientada a la elaboración de un plan específico según la modalidad seleccionada.

Fase 2: Implementación del plan, orientada a la ejecución de las actividades definidas en el plan elaborado durante la Fase 1, sujeto a evaluación y aprobación por parte de ANDE.

Las empresas postulan al instrumento en su conjunto, debiendo transitar la Fase 1 como condición previa para poder postular a la Fase 2.

La participación en la Fase 1 no implica la aprobación automática del apoyo económico previsto para la Fase 2. Los planes elaborados en dicha etapa deberán ser postulados y evaluados conforme a los criterios establecidos en las bases del instrumento.

La Fase 1 de asistencia técnica, ofrecida a mipymes en la modalidad de Prácticas Circulares, tiene como objetivo la elaboración de un Plan de Implementación individual para cada empresa, con acciones concretas de mejora, para que las empresas incorporen prácticas circulares, mediante la identificación de desafíos y oportunidades.

Durante la Fase 2 de Implementación, las empresas ejecutarán las acciones establecidas en el Plan de Implementación.

En esta modalidad se priorizará la selección de empresas que busquen incorporar criterios de ecodiseño en sus productos, servicios o procesos.

4. Objetivo de la consultoría

Los presentes términos de referencia tienen por objeto la contratación de un equipo consultor o institución radicados en Uruguay que apoye la implementación del instrumento Prácticas Circulares, en el marco de la convocatoria 2026 del Programa de Oportunidades Circulares.

En el caso de los equipos consultores se deberá designar un responsable que deberá contar con empresa formalizada, que suscribirá el contrato con ANDE.

La consultoría tendrá como objetivo brindar asistencia técnica a las mipymes seleccionadas por ANDE, acompañándolas en la identificación de oportunidades de mejora y en la formulación de un plan de implementación orientado a incorporar prácticas de economía circular en sus productos, servicios, procesos productivos o modelos de negocio.

La asistencia técnica podrá comprender, entre otras, las siguientes actividades:

- Capacitar a las mipymes en economía circular, ecodiseño y tendencias de desarrollo sostenible.
- Analizar buenas prácticas de economía circular aplicables al sector de actividad de cada mipyme.
- Revisar el modelo de negocio y la propuesta de valor, identificando oportunidades de mejora con foco en economía circular.
- Revisar los procesos productivos y proponer adecuaciones orientadas al uso eficiente de recursos, la reducción de residuos, el ecodiseño y la mejora del desempeño ambiental.
- Identificar necesidades técnicas, comerciales, productivas o de gestión que puedan ser abordadas mediante el plan de implementación.

Como resultado de la asistencia técnica, cada mipyme deberá contar con un plan de implementación que establezca un conjunto de acciones concretas para avanzar en la incorporación de prácticas circulares. Dicho plan podrá incluir, entre otros componentes:

- Adecuación de procesos productivos con foco en economía circular.
- Incorporación de prácticas de ecodiseño en procesos, productos, servicios, envases o packaging.
- Redefinición del modelo de negocio o de la propuesta de valor.
- Estudios de mercado, estrategias de promoción, marketing o comercialización vinculadas a soluciones circulares.
- Incorporación de materiales, herramientas, maquinaria, equipos o adecuaciones de instalaciones que contribuyan a una mejor gestión de recursos y residuos.

- Desarrollo de pruebas técnicas o de laboratorio.
- Capacitaciones, visitas técnicas o misiones tecnológicas orientadas al desarrollo de capacidades.
- Obtención de habilitaciones, certificaciones o validaciones técnicas vinculadas a la mejora ambiental o circularidad.

A modo de ejemplo, los planes podrán abordar acciones vinculadas a la optimización del consumo de agua y energía, reutilización de recursos, valorización o reciclaje de residuos, gestión de efluentes, sustitución de sustancias químicas peligrosas, diseño de productos más duraderos, reparables o reutilizables, eliminación o reducción de embalajes plásticos de un solo uso, incorporación de servicios de reparación, restauración o mantenimiento, movilidad sostenible, certificaciones ambientales u otras acciones que contribuyan a mejorar la circularidad de la empresa.

Una vez que las mipymes postulen, y ANDE realice la selección de las que serán beneficiarias del instrumento, la institución o equipo consultor contratado comenzará con su proceso de trabajo.

Resumen:

Fase	Descripción	Entregables
1) Asistencia técnica Duración máxima: 2 meses.	Hasta 24 mipymes asistidas. El objetivo de esta fase es identificar, para cada empresa, líneas de trabajo enmarcadas en la economía circular que cuenten con potencial de implementación. Para ello, se deberá elaborar un diagnóstico de la situación actual de cada mipyme y formular un plan de implementación, que incluya actividades, pasos a seguir, cronograma y presupuesto asociado. Como resultado de esta fase, cada empresa asistida deberá contar con un diagnóstico y un plan de implementación que establezca líneas de trabajo orientadas a la incorporación de prácticas de economía circular en sus productos, servicios, procesos productivos o modelos de negocio.	24 diagnósticos y 24 planes de implementación
2) Plan de implementación Duración máxima: 4 meses.	Esta etapa comprenderá el seguimiento de hasta 12 planes de implementación que ANDE defina apoyar mediante cofinanciamiento. El objetivo será acompañar la ejecución de los planes seleccionados, dando seguimiento al cumplimiento de las actividades previstas, el	Presentación ante ANDE de las rendiciones de gastos e informes de cierre de cada plan de implementación financiado.

Fase	Descripción	Entregables
	cronograma acordado y los resultados esperados.	

5. Actividades

Fase 1: Asistencia técnica

Las empresas seleccionadas recibirán una asistencia técnica mediante la cual podrán identificar líneas de trabajo enmarcadas en la economía circular que tengan potencial de implementación.

La institución o equipo consultor deberá proponer la metodología de trabajo para esta fase, contemplando instancias grupales e individuales, y asegurando que, al finalizar el proceso, cada empresa cuente con:

- Conocimientos básicos de economía circular. Considerar que quienes postulen tendrán distintos niveles de acercamiento a la temática, lo que podrá implicar que se tenga que realizar una nivelación de conocimientos. Se podrá destinar un máximo aproximado de 3 hs dedicadas a esta capacitación.
- Diagnóstico de situación inicial de la empresa en relación a la economía circular en base al modelo provisto por ANDE.
- Plan de implementación con oportunidades y líneas de acción concretas que la empresa podrá realizar para migrar hacia un modelo de negocio más circular, en base al modelo provisto por ANDE. El Plan de implementación debe contener objetivos (propuestas concretas y viables que las empresas puedan implementar), cronograma y presupuesto, resultados esperados, así como un análisis de impacto económico de la incorporación de estas prácticas en la empresa (aumento de ingresos, empleo, disminución de costos, relación costo/beneficio para la empresa, etc.).

La metodología de la Fase 1 deberá incluir, como mínimo:

- Instancias grupales de sensibilización y capacitación en economía circular.
- Instancias grupales e individuales de análisis y diagnóstico de la situación inicial de cada empresa.
- Instancias grupales e individuales para la formulación del plan de implementación de cada empresa.

Adicionalmente, la asistencia técnica podrá incluir, entre otras actividades:

- Análisis de buenas prácticas de economía circular aplicables al sector de actividad de cada mipyme.
- Revisión del modelo de negocio y de la propuesta de valor, identificando oportunidades de mejora con foco en economía circular.
- Revisión de procesos productivos y propuesta de adecuaciones orientadas al uso eficiente de recursos, la reducción de residuos, el ecodiseño y la mejora del desempeño ambiental.

- Identificación de necesidades técnicas, comerciales, productivas o de gestión que puedan ser abordadas mediante el plan de implementación.

Como resultado de esta fase, se espera contar con 24 diagnósticos y 24 planes de implementación elaborados.

Al cierre de esta etapa, ANDE solicitará a las empresas participantes que completen una encuesta de satisfacción de la Fase 1.

Duración máxima de la Fase 1: 2 meses.

Fase 2: Ejecución y seguimiento de los planes de implementación apoyados

Una vez finalizada la Fase 1, la institución o equipo consultor deberá presentar ante ANDE los planes de implementación elaborados para las empresas asistidas. ANDE evaluará dichos planes y definirá cuáles serán apoyados mediante cofinanciamiento.

En esta fase, la institución o equipo consultor deberá realizar el seguimiento técnico de **hasta 12 planes de implementación aprobados por ANDE**, acompañando a las empresas durante la ejecución de las actividades previstas.

El seguimiento deberá orientarse a verificar el cumplimiento del plan aprobado, el cronograma acordado, el uso adecuado de los recursos y el avance hacia los resultados esperados.

La postulación de cada plan ante ANDE deberá incluir, como mínimo:

- Plan de implementación generado (que deberá ajustarse al modelo provisto por ANDE), el cual incorpora los siguientes puntos (entre otros):
 - Descripción del problema a resolver u oportunidad a abordar.
 - Objetivos (propuestas concretas y viables que las empresas puedan implementar), actividades, cronograma y presupuesto, resultados esperados, así como un análisis de impacto económico de la incorporación de estas prácticas en la empresa (relación costo/beneficio para la empresa), así como otros impactos, y recomendaciones de buenas prácticas en economía circular ligadas al proceso productivo de la empresa.
 - Información relevante de la empresa para la postulación (a modo de ejemplo: razón social, fecha de constitución, responsable por la empresa, sector de actividad, cantidad de empleados, tamaño empresa, ventas anuales, principales proveedores, principales clientes, aliados estratégicos, principales canales de venta, principales competidores, entre otros).
 - Desempeño reciente del último año (a modo de ejemplo: cómo está la empresa en relación a su capacidad productiva se está produciendo al máximo posible? la empresa ha crecido en ventas o empleo?).
 - Potencial de crecimiento de la empresa más allá de las prácticas a implementar (medido en potencial de generación de empleo y volumen de ventas).
 - Valor estratégico de la práctica: potencial de crecimiento de la empresa relacionado a las prácticas a implementar (medido en potencial de generación de empleo y volumen de ventas)
 - Grado de Circularidad de las acciones a implementar (categorizar la circularidad de las prácticas a implementar).

- Capacidad de ejecución técnica de la propuesta.
- Ficha de evaluación del proceso de trabajo en la fase de Asistencia Técnica (se deberá asignar un puntaje del 1 al 10 a cada participante según criterios establecidos por la consultora, relativos a la participación en la asistencia técnica).
- Evaluación de la capacidad económica de la empresa de hacer frente a la contrapartida (se deberá asignar un puntaje del 1 al 10 a cada participante según criterios establecidos por la consultora, relativos a la capacidad económica de implementar la práctica por parte de la empresa).

Durante la ejecución de los planes aprobados, la institución o equipo consultor deberá:

- Acompañar técnicamente a las empresas beneficiarias.
- Dar seguimiento al cumplimiento de actividades, cronograma, presupuesto y resultados esperados.
- Identificar desvíos, riesgos o necesidades de ajuste en la ejecución de los planes.
- Presentar ante ANDE las rendiciones de gastos correspondientes.
- Elaborar los informes de cierre de cada plan de implementación financiado.

Al cierre de la Fase 2, ANDE podrá solicitar a las empresas participantes que completen una encuesta de satisfacción sobre el proceso de implementación.

Fase 3: Cierre de la consultoría

La institución o equipo consultor deberá elaborar un Informe de cierre final del proceso incluyendo una evaluación de la herramienta, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora.

6. Entregables

Entregable	Contenido	Fecha de entrega (tentativas)
1	Plan de trabajo incluyendo metodología y cronograma.	10 días hábiles desde la comunicación de aprobación de la propuesta (pago inicial del 25%)
2	Postulaciones de los 24 planes de implementación (incluye plan de implementación, resultados esperados del plan, ficha de la empresa, evaluación de la participación de la empresa en la fase 1).	15 días hábiles desde el cierre de la fase 1 (pago del 25%)
3	Informes de cierre de cada plan de implementación financiado, incluyendo la rendición de gastos en el sistema de gestión de ANDE (detalle de gastos y comprobantes).	25 días hábiles desde el cierre de la fase 2 (pago del 25%)
4	Informe de cierre final del proceso incluyendo una evaluación de la herramienta, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora.	25 días hábiles desde el informe de cierre (pago del 25%)

7. Contenido de las propuestas

Las propuestas deberán contener:

1. Propuesta de trabajo:

Deberá incluir objetivos, enfoque metodológico, actividades previstas y cronograma tentativo para el desarrollo de la consultoría, diferenciando las actividades correspondientes a la Fase 1 de asistencia técnica y a la Fase 2 de seguimiento de los planes de implementación aprobados.

La propuesta deberá describir, como mínimo:

- metodología de trabajo para la asistencia a las mipymes, contemplando instancias grupales e individuales
- talleres grupales previstos, duración y lineamientos generales de contenidos
- sesiones individuales previstas, duración estimada y objetivos
- metodología para acompañar a las empresas en la elaboración del diagnóstico y del plan de implementación, en base a los modelos provistos por ANDE
- criterios para la identificación y priorización de oportunidades de economía circular, bioeconomía circular y/o ecodiseño
- modalidad de seguimiento técnico durante la ejecución de los planes aprobados en Fase 2
- mecanismos de coordinación con ANDE y de aseguramiento de la calidad de los entregables
- equipo de trabajo asignado y roles

2. Antecedentes del equipo consultor o institución

Deberán presentarse los antecedentes del equipo consultor o institución, valorándose especialmente la complementariedad de perfiles y la experiencia en economía circular, bioeconomía circular, ecodiseño, asistencia técnica a mipymes, formulación de proyectos, mejora de procesos productivos, análisis económico-financiero y seguimiento de proyectos.

Se valorará positivamente que el equipo consultor o institución cuente con el acompañamiento de expertos/as que puedan aportar su expertise en las diversas áreas requeridas por las empresas durante el desarrollo de los planes de implementación. En caso de incluir expertos/as asociados/as, deberá indicarse su rol, área de especialización y dedicación estimada. Se valorará positivamente tener un especialista en ecodiseño.

3. Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse en pesos uruguayos, con impuestos incluidos, e indicar el monto total de la consultoría.

El monto máximo establecido para esta contratación es de hasta **\$1.600.000 IVA incluido** (pesos uruguayos un millón seiscientos mil IVA incluido).

8. Presentación de propuestas

El plazo para la recepción de propuestas será hasta el **21 de agosto a las 14.00hs**.

El envío de la propuesta y otra documentación relevante deberá hacerse vía mail a la siguiente dirección de correo electrónico: oportunidadescirculares@ande.org.uy con el asunto **“Postulación Apoyo Prácticas Circulares 2026”**

9. Evaluación

El procedimiento de evaluación del presente llamado es por calidad y costo, valorándose especialmente la calidad de la propuesta. La propuesta técnica tendrá una ponderación del 80% del puntaje total, en tanto a la propuesta económica le corresponderá un 20% del puntaje total. En caso de no superar el puntaje mínimo exigido en la evaluación técnica, no se evaluará la propuesta económica.

Se realizará una evaluación técnica de la propuesta a través de un comité conformado por técnicos de ANDE, la evaluación se regirá según los siguientes criterios:

Evaluación	Ponderación
Evaluación técnica	80%
Experiencia del equipo consultor en economía circular, bioeconomía circular, ecodiseño y/o sostenibilidad aplicada al desarrollo empresarial	20%
Experiencia en asistencia técnica a mipymes, formulación de proyectos y acompañamiento de procesos de mejora empresarial	20%
Conocimientos y formación del equipo consultor en las temáticas requeridas para la consultoría	15%
Complementariedad del equipo consultor, distribución de roles y capacidad de vinculación con especialistas técnicos según las necesidades de las empresas	15%
Metodología de trabajo propuesta para la Fase 1 y Fase 2, incluyendo instancias grupales e individuales, diagnóstico, formulación de planes, seguimiento técnico, cronograma y aseguramiento de calidad de los entregables	30%
Evaluación económica*	20%

10. Evaluación económica

- Solo serán evaluadas desde el punto de vista económico, aquellas postulaciones cuya propuesta técnica sea evaluada con un puntaje mayor a 70 puntos.
- La propuesta económica de menor valor obtendrá un puntaje de 100 en la evaluación económica, prorrateando el resto de las propuestas con respecto a ésta.

ANDE podrá solicitar ampliación de información y/o la realización de entrevistas a los postulados. La oferta seleccionada será la que obtenga el mayor puntaje final. El puntaje total final correspondiente a cada propuesta resultará de sumar el puntaje de la propuesta técnica y el puntaje de la propuesta económica, de acuerdo con la ponderación asignada (80% y 20% respectivamente).

11. Condiciones de la contratación

El período de la contratación se extenderá desde el inicio de la fase de asistencia técnica hasta aprobación por parte de ANDE del informe de cierre de la fase de ejecución de los planes de implementación. Se estima una duración de hasta 12 meses (de acuerdo con la propuesta de trabajo y las fechas ajustadas con ANDE).

No podrán ser facilitadores/as/consultores/as las personas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta.

No podrán participar del instrumento, ya sea en forma directa o indirecta (socio/accionista de la empresa), personas que ocupen cargos electivos; miembros de Directorios de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Personas Públicas no Estatales; cargos de particular confianza o de designación directa, y/ o asesores directos de cualesquiera de las personas que ocupen los cargos antes mencionados.

En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE. Esta condición no aplicará a Instituciones.

12. Exoneración de responsabilidades - Desistimiento de la convocatoria

ANDE se reserva el derecho de desistir del presente Programa en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estos TDRs; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

ANDE podrá -por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de propuestas- modificar los documentos, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las modificaciones resultantes serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica el Programa.

ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

12. Modificaciones

ANDE podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de postulaciones- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria.

13. Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

14. Consultas y aclaraciones

Las consultas deberán realizarse por escrito a oportunidadescirculares@ande.org.uy Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. Todas las respuestas a consultas y aclaraciones realizadas respecto de las presentes bases serán publicadas en el sitio web de ANDE (www.ande.org.uy), con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.

15. Consentimiento para el tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que el Programa de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos del Programa Oportunidades Circulares según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias del programa. Asimismo, el titular faculta al programa a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que se entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

16. Autorización

Las empresas por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE y Centros Pymes a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros (sin limitación alguna): prensa escrita, televisión, páginas web, etc. aceptando que podrá hacerse referencia a que el proyecto presentado se financió con fondos del Fondo para el Desarrollo Ande y/o por ANDE directamente..

Anexo: Resumen de los modelos de Diagnóstico y de Plan de Implementación que serán provistos por ANDE.

Ficha de Diagnóstico

- Datos de la empresa
 - Datos de identificación
 - Datos descriptivos del modelo de negocio
 - Datos descriptivos de la actividad en los últimos años y su perspectiva
- Diagnóstico de economía circular
 - Productos y Servicios:
 - Envases y Embalajes:
 - Logística
 - Cadena de Suministro
 - Recuperación de productos al final de la vida útil:
 - Gestión de Residuos:
 - Eficiencia Energética
 - Modelo de negocio y su vinculación con la Economía Circular
 - Medición y Seguimiento de indicadores relacionados a la Economía Circular
 - Inversión en Investigación e Innovación relacionada a la Economía Circular
 - Sensibilización y Capacitación en Economía Circular
 - Obstáculos y Desafíos en Economía Circular
 - Conclusiones
 - Desafíos
 - Oportunidades
 - Aspectos clave

Resumen Ficha de Plan de Implementación

1. Datos de la empresa
 - Datos de identificación
 - Datos descriptivos del modelo de negocio
 - Datos descriptivos de la actividad en los últimos años y su perspectiva
2. Descripción del plan de implementación
 - Problema u oportunidad identificada y su caracterización relativa a Economía Circular
 - Grado de circularidad de la propuesta
 - Objetivo general y específicos
 - Actividades
 - Valor que agrega a la empresa
3. Impacto económico de la incorporación de las prácticas en la empresa
4. Otros impactos esperados de la incorporación de las prácticas en la empresa
5. Presupuesto por rubro de gasto
6. Cronograma de actividades